



Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT**  
**RESOLUCIÓN No. \*202561000312776\* con Fecha 2025-02-18**

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

En uso de las facultades legales y en especial las que confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Resolución No. 20236100044946 de 2023, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015 establece como función del Despacho del Director General lo siguiente: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”*.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017 establece que:

*“Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

*Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.*

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*

*Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan”.*

Que la distribución de los empleos de la planta de personal de la entidad fue realizada mediante la Resolución No. 20236100044946 del 25 de abril de 2023, *“Por la cual se distribuyen algunos empleos de la planta de personal global y se unifica la distribución de todos los empleos de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras”*.

Que el cargo denominado Gestor Código T1 Grado 10, nivel profesional, el cual pertenece a la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que, mediante certificación del 16 de mayo de 2024, la Subdirección de Talento Humano señala que, una vez realizado el proceso de encargo, es procedente hacer la provisión del empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10 nivel profesional, el cual pertenece a la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, a través de nombramiento provisional toda vez que los servidores públicos de carrera administrativa no cumplieron con los requisitos para desempeñar dicho empleo o no manifestaron su interés en ser encargados.

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en Vacancia Definitiva”*

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el desempeño de este.

Que conforme a la ficha de cumplimiento de requisitos mínimos, proyectada y revisada por la Subdirección de Talento Humano de la ANT, la profesional MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.949.260 expedida en la ciudad de Villavicencio, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10 nivel profesional, perteneciente a la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, de la planta global de personal de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la profesional MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.949.260 expedida en la ciudad de Villavicencio, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10 nivel profesional, perteneciente a la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, el cual se encuentra en vacancia definitiva, mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las funciones que cumplirá la profesional, serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acto administrativo conforme a los planteamientos expuestos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2025-02-18

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ**  
Director General

  
Aprobó: Ángela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General  
Revisó: Álvaro Patiño Montoya Subdirector de Talento Humano  
Vo.Bo.: Abg. Leydi Yiseth Pedraza Parra – Gestor T1 Grado 12   
Proyectó: Diana M Montoya Moreno – Contratista STH 